

EXP-UNC: 0060225/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita se prorrogue la designación del Prof. Gabriel Iván Tobarez en el cargo de Secretario Técnico de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC: 0058785/2019 la Prof. Marina Yazzi presenta formal renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Diciembre de 2019;

Que el Prof. Tobarez fue designado en reemplazo de la Prof. Yazzi, según Resolución HCD N° 595/2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Ciencias de la Educación, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado; Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Gabriel Iván TOBAREZ**, legajo 52592, en el cargo de Secretario Técnico de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, **a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2020.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al **Profesor Gabriel Iván TOBAREZ**, legajo 52592, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante por renuncia ex Prof. Marina Yazzi- Sede 05E.

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 DIC 2019

RESOLUCIÓN N°: 1572
RS


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.